

RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08 Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50630082200310165487900100001010000048868176596984

Clave: 5063008220031016548/9001000010100000488681/6596984							
Factura electrónica: 00100001010000048868 Factura No. 48868 Contado() Credito(X) Moneda: CRC Tipo cambio: 643.7 30-08-22							
	Factura No. 48868 Contado() Credito(X)				Tipo cambio: 643.7	30-08-22	
	Cliente			Condición de pago			
PRESSEX LOGISTICS SOCIEDAD ANONIMA				Fecha de emisión: 30-08-22			
Contacto: LORENA QUINTERO				Fecha de vence: 29-09-2022			
Telefono: 40525750/40525750				Porcentaje Comisión: 0.00%			
Ofibodegas el Barreal, Bloque C-Bodega #13							
PAGOS A TERCEROS							
No. Línea	Descripcion de servicio			Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - TRANSPORTE LOCAL-ENTREGA			1	¢65,000.00	¢8,450.00	¢73,450.00
2	FE - DUA DE ZONA	A FRANCA GE	NERAL *	1	¢45,059.00	¢5,857.67	¢50,916.67
DETALLE DE GESTIÓN							
Recibo No.:39520				Subtotal: ¢110,059.00			
DUA No.: 340434				IVA:¢14,307.67			
Trámite:INTERNAMIENTO				Total: ¢124,366.67			
Aduana:SANTAMARIA				Monto anticipado: ¢0.00			
BL No.:32076064				Saldo pendiente:¢124,366.67			
Proveedor: CARTON IDEEN GMBH							
Observaciones							
		3L:32076064					
	Recibo Conform	ne		Por la Empresa			
				YESENIA ROMERO GUTIERREZ			
No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha		Hecho Po	or	
De acuerdo al articulo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor Sin Excepción no se aceptan devoluciones despues de							
renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta pelos dias. Esta factura devenga intereses mensuales de 3%							
factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante" a partir de la fecha de vencimiento.							
Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"							
			2010 11 :			G 115"	
Autorizado mediante la resolucion DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Direccion General de Tributacion							